

- c) Quince plazas de ADMINISTRATIVOS de la correspondiente Escala de Administración General, cuya provisión se realizará mediante promoción interna reservada a funcionarios de la escala Auxiliar de la Administración General.

La creación de cada una de las plazas de Administrativo se condiciona y vincula a la supresión de cada una de las plazas de Auxiliares que resulten vacantes como consecuencia del proceso de promoción interna que se desarrolle.

- d) Dos plazas de ENCARGADO DE JARDINES de la correspondiente Escala de Administración Especial, Grupo D, cuya provisión se realizará mediante promoción interna reservada a los Auxiliares de Jardines.

La creación de cada una de las plazas de ENCARGADO DE JARDINES se condiciona y vincula a la supresión de cada una de las de AUXILIARES DE JARDINES que resulten vacantes como consecuencia del proceso de promoción interna que se desarrolle.

- e) Una plaza de AYUDANTE TECNICO DE ARCHIVOS, encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales, Clase de cometidos especiales, grupo C para su provisión mediante promoción interna entre funcionarios del grupo D de la Administración General.

La creación de dicha plaza se condiciona y vincula a la supresión de la que resulte vacante como consecuencia del proceso de promoción interna que se desarrolle.

- f) Once plazas de CONSERJE, encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales, grupo D para su provisión mediante promoción interna entre funcionarios del grupo E de la Administración General y de la Especial y para las que se requerirá estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Correlativamente se suprimen once plazas de Conserjes de Colegio del Grupo D (nº de orden 14), creadas con ocasión de la aprobación de la plantilla de 1997 y que inopinadamente se encuadraron dentro de la Administración General, manteniéndose la declaración de "a extinguir" de las 11 plazas de Subalternos que se relacionan en el número de orden 15 de la plantilla.

- g) TRES plazas de ADMINISTRADOR DE INSTALACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS, encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales, Clase de cometidos especiales, grupo B para su provisión mediante promoción interna entre funcionarios del grupo C de la Administración General y de la Especial y para las que se requerirá titulación media, diplomatura o equivalente.

La creación de dichas plazas lleva aparejada la creación en la RPT de los siguientes puestos de trabajo: